

REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ENTRE 100 A 1000 U.T.M. Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, PARA ADQUISICIÓN DE CALZADO JARDINES INFANTILES. PROGRAMA 1 Y 2.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0156

ARICA, 01 OCT 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resol. N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

1.- Que, por solicitudes de compra N° 282, 296 y 297, el Subdepartamento de Gestión a Personas, solicita la adquisición de Calzado para Educadoras(es) de párvulos, Técnicas en Atención de Párvulos, Administrativo y Auxiliares de servicios, que laboran en Oficinas Dirección Regional y Jardines Infantiles, Programa 1 y 2, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que, dicho Calzado no se encuentra incluido en el catalogo del portal mercado público.

3.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, entre 100 a 1000 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.

RESUELVO

1º.-Autorícese el procedimiento de adquisición de Calzado para Educadoras(es) de párvulos, Técnicas en Atención de Párvulos, Administrativo y Auxiliares de servicios, que laboran en Oficinas Dirección Regional y Jardines Infantiles, Programa 1 y 2, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2º.-Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

3º.-Apruébense las siguientes Bases Administrativas que forman parte integrante de la presente resolución.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EDUCADORAS(ES) DE PÁRVULOS, TÉCNICAS EN ATENCIÓN DE PÁRVULOS, ADMINISTRATIVO Y AUXILIARES DE SERVICIOS QUE LABORAN EN OFICINA DIRECCIÓN REGIONAL Y JARDINES INFANTILES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DE LA JUNJI

Programa 1 y 2

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas tienen por objetivo regular la propuesta pública que llama la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Arica y Parinacota, para la adquisición de Calzado para 97 Educadoras(es) de párvulos, 182 Técnicas en Educación de párvulos, 01 Administrativo y 38 Auxiliares de servicios, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- CARACTERÍSTICAS

Nº FUNCIONARIOS/AS	CANTIDAD	DETALLE DEL PRODUCTO
<u>EDUCADORES DE PARVULO</u> 94 EDUCADORAS DE PARVULOS (FEMENINO).P1 02 EDUCADORAS DE PARVULOS (FEMENINO).P2 1 EDUCADOR DE PARVULOS (MASCULINO). P1	97	Calzado deportivo (zapatillas), color negras, modelo similar al doublehalde o al Classic Leather Calzado: cómodo, liviano con amortiguación y soporte del arco. Plantilla removible y entre suela que absorba el nivel de impacto y amortigüe el pie. Suela que asegure tracción y durabilidad. Imagen 1
<u>TECNICAS EN EDUCACIÓN DE PARVULOS</u> 176 TECNICAS EN EDUCACIÓN DE PARVULOS (FEMENINO) P1 06 TECNICAS EN EDUCACIÓN DE PARVULOS (FEMENINO) P2	182	Calzado deportivo (zapatillas), color negras, modelo similar al doublehalde o al Classic Leather Calzado: cómodo, liviano con amortiguación y soporte del arco. Plantilla removible y entre suela que absorba el nivel de impacto y amortigüe el pie. Suela que asegure tracción y durabilidad. Imagen 1
<u>AUXILIARES DE SERVICIO</u> 11 AUXILIARES VARONES	11	Zapatilla de seguridad, color negro, modelo similar al modelo Jeep Kenley para varones. Imagen 2
25 AUXILIARES DAMAS P1 01 AUXILIARES DAMAS P2	26	Zapatilla de seguridad, color negro, modelo similar al Skechers o Dickies para Dama. Imagen 2
AUXILIAR CON FUNCIÓN DE CHOFER	2	Calzado de vestir de varón, con cordones, de cuero, con suela de goma en color negro. Imagen 3
AUXILIAR CON FUNCIÓN DE ESTAFETA	1	Calzado de dama, tipo mocasín de cuero, sin taco, suela de goma, en color negro. Imagen 4



ADMINISTRATIVO CON FUNCIÓN DE ENCARGADO DE BODEGA	1	Zapatilla de seguridad, para varón, punta resistente, antideslizante, cómoda y confortable. Imagen 5
---	---	---

Valor referencial (impuesto incluido): \$ **10.050.000** (Diez millones cincuenta mil pesos)
Programa 1.

\$ **290.000** (Doscientos noventa mil pesos)
Programa 2.

Total \$ **10.340.000** (Diez millones trescientos cuarenta mil pesos)

3. MUESTRAS

Los participantes deberán enviar en forma **obligatoria** antes del cierre de la licitación muestras del Calzado a utilizar, en **Avenida 18 de Septiembre N°1232 Arica**. De lunes a Viernes en horario de oficina. Aquellos participantes que no presenten muestras dentro del plazo no podrán ser evaluados.

4. OTROS REQUISITOS

- El servicio debe incluir flete o transporte en la entrega de los productos solicitados, Lugar de entrega: Bodega Jardín Infantil Caperucita, Población 3ra. Ampliación Chile, pasaje Chépicas N° 2230, Arica.
- Plazo de entrega de productos 20 días corridos máximo (Incluido el tallaje).
- Se solicitará cambio de productos que se recepcionen defectuosos y/o que no se ajusten a las bases administrativas, debiendo ser estos cambiados dentro de las 48 horas siguientes.
- El proveedor o los proveedores que se **adjudiquen** la licitación deberán enviar muestras de modelos del Calzado, para que se proceda al tallaje de los funcionarios, según siguiente cuadro:

Modelo	Modelo	Talla
Zapatilla Deportiva Dama	Imagen N° 1	34 al 43
Zapatilla Deportiva varón	Imagen N° 1	41-42
Zapatilla Seguridad Dama	Imagen N° 2	34 al 41
Zapatilla Seguridad Varón	Imagen N° 2	38 al 45
Calzado Vestir Varón	Imagen N° 3	37-38-40-41
Calzado Dama tipo Mocasín	Imagen N° 4	37-38
Zapatilla de Seguridad Varón	Imagen N° 5	41-42

5. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

6. DE LA NORMATIVA APLICABLE

La propuesta pública se regirá por las presentes Bases Administrativas, requerimientos técnicos, anexos y las aclaraciones que se pudieren efectuar durante el período de consulta, y en lo no regulado por ellas, por las disposiciones legales aplicables a la misma, esto es, Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones posteriores, y Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.



7. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura y que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (**anexo N° 3**)

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios de JUNJI, como tampoco sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad, desempeño o participación.

Los oferentes y/o participantes, por el hecho de participar en el presente proceso de licitación, se entenderán en cabal conocimiento de estas Bases, requerimientos técnicos y sus anexos, las que deberán cumplir estrictamente.

Los oferentes serán responsables por los datos proporcionados en su oferta. De igual manera asumirán los costos de preparación y otros que sean necesarios para la correcta presentación de las mismas.

8. DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán indicar el monto total del servicio solicitado. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado público), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de las presentes bases administrativas y de los antecedentes que la acompañan. (**Anexo 2**)

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZOS

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose propuestas por otra vía que no sea www.mercadopublico.cl

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del sitio www.mercadopublico.cl hayan sido ingresadas con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios, documentos y anexos requeridos.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

10. ANTECEDENTES A PRESENTAR

Adjuntar en el Sistema www.mercadopublico.cl **Anexo N° 1** "Identificación del oferente" que consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUT del representante legal. Este requisito no será exigible respecto de oferentes que estén inscritos en Chileproveedores.

La oferta económica deberá indicar el **precio en valor neto** y ser ingresada por los oferentes en el sistema de mercado público, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación y expresada en moneda nacional.

11. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuaran en las fechas establecidas en el cronograma indicado en el portal de mercado público.

12. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl. En este caso, al contratista se le evaluará con menor puntaje en el criterio de "Entrega de documento dentro del plazo".

13. APERTURA DE LA OFERTA

En el plazo señalado en el cronograma indicado en el sitio www.mercadopublico.cl

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal www.mercadopublico.cl.

Las ofertas que cumplan con los requisitos exigidos serán evaluadas según lo indican los criterios de estas bases.



SERVICIO
POSTVENTA

25 %

Se asignará **10 puntos** al que proveedor que informe servicio de postventa, el cual deberá considerar como mínimo cambio del artículo por error en la talla o fallas de fabricación, en un plazo de 48 horas.



18. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios para JUNJI Arica y Parinacota, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para efectuar su trabajo el servicio público contratante, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en el **Anexo 4** y que forma parte integrante de estas bases administrativas o términos de referencias.

19. PAGO

La Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI pagará al adjudicado la suma total del servicio realizado, con IVA incluido, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al mes de recepción conforme del servicio ejecutado. El pago se realizará contra recepción de la factura correspondiente, la cual debe ser entregado oportunamente en la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, ubicada en calle 18 de Septiembre N° 1232, Arica. El pago del servicio, será en moneda nacional, sin reajustes ni intereses de ninguna naturaleza.

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

